

La favorecida Carta de V. S. de 16:

del Comercio, respondo: muy com-

beniente me parece el que en la

proxima Junta Aral de ma M.º

la Provincia, se haga la represen-

tacion conducente, a fin de que la

pretension de la R.º Fabrica de Pla-

renzia se arregle, de modo que a los

Pueblos, y sus Individuos, corra

los quales se dixese, no se siga en

sus propios arxas, ni falta de lo

necesario para su precisa manu-

tencion, sin dudar que la mente

de nuestro Soberano (que Dios que)

sea vos mismo, y que quexa

101
S. M. que sus R. Zedulas se cum-
plan sin apaxarse sello.

Y pues considero á V. S. instruído
en el particular, y todas sus con-
sideraciones, nadie creo podra du-
dar de la representacion con el au-
tor que V. S., y así la deyo en su
nos, Suplicandola, me incluia
ella, en inclinencia á que las
tas, que se han de exponer. Con-
plo son generales, ó alo menos
go las mismas que V. S. y en parti-
cular una es, que los Tramos in-
ter que se encuentran en mi-
tricio son necesarios, y sirven por
fogatas; y reduciolos á carbon
siguiera á mis Individuos la
ta de Lema con que podex hacer
la Lumbre precisa.

Doy á V. S. las devidas gra-
cias.

por su especial Zelo, y atencion;
y deseo que Nro Señor la que m.
ai Demi Anunciamiento Nroal de
29: de Maio de 1760:

M. A. S. de Secuona

Don J. L. Villa de Villanueva su N. de Anunciam.

Excmo. Sr. D. Juan de
Alvarez

151